



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, - 8 JUN 2011

VISTO El Expediente Letra TCP DA N° 06/2011 caratulado “S/
PUBLICACION DE EDICTOS DE JUICIOS DE RESIDENCIA - 2011”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 51/04, se aprobó el
procedimiento para articular el juicio de residencia a los funcionarios mencionados en
el Art. 190 de la Constitución Provincial.

Que en el anexo de la Resolución Plenaria N° 51/2004 se establece
que el Auditor Fiscal dará a conocer el inicio del juicio de Residencia a través de la
publicación de edictos por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín
Oficial de la Provincia y en medios masivos de comunicación en las ciudades de Río
Grande, Ushuaia y Comuna de Tolhuin.

Que a tales fines mediante Resolución de Presidencia N° 12/2011
obrante a fojas 3 a 4, se autorizó el gasto que demande la publicación de edictos en
medios masivos de comunicación para el año 2011.

Que se solicitó a la firma TIEMPO FUEGUINO S.R.L., la publicación
de edictos relacionados con el juicio de residencia del Señor Nicolás Juan LUCAS.

Que la firma TIEMPO FUEGUINO S.R.L., presenta la Factura B N°
0001-00000699, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100
(\$ 920,00), obrante a fojas 101, con documentación donde se verifica la publicación
solicitada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para
afrontar la presente erogación.

Que la contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas
en el Art. 26 Inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 674/2011 y el
jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las
Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma TIEMPO FUEGUINO S.R.L., de la Factura B N° 0001-00000699, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 920,00), correspondiente a la publicación de edictos relacionados con Juicios de Residencia, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, Comunicar, Publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 191 /2011.-

TCP
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló
Comigió

[Signature]
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia